

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**TRIBUNAL DE CONTRALOR**  
**RIO NEGRO**



RESOLUCION N° 25-TC-2009

VISTO: las facturas B N° 0001-00005351 de la firma El Espartano de fecha 02.06.2009, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo obedece a la compra de alfombras destinadas a las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que se han considerado tres presupuestos para la compra de dicha alfombra;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

El Espartano Factura N° 0001-00005351 por \$1,192,02

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

09,1,00,00,6,2,1,2,01,01,03 Bienes sin Discriminar	\$1.095,22
09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,15 Gastos Varios Sin Clasificar	\$96,80

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Junio de 2009.